



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA**

PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

**CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA.**

Palmira- Valle del cauca, 23 de septiembre de 2021. informándole que se allego al correo electrónico del despacho por la parte demandante memorial informando cambio de empleador. Sírvasse proveer.



JENNY ROJAS MÉNDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 802

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: MERY JULIANA BURBANO RIVERA

Demandado: MATEO GIRALDO HETZ

Rad: 2018-00345-00

Palmira- Valle del Cauca, 23 de septiembre de 2021.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, y como quiera que efectivamente el demandante presento memorial indicando que el demandado actualmente se encuentra vinculado laboralmente a la empresa: COMPUMAYORES, Accesorios y suministros de cómputo, 3 celulares y sonido. El despacho ordenara oficiar a dicha empresa a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 24 de septiembre de 2018.

Por lo anterior El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Ordenase oficiar al pagador de la empresa: COMPUMAYORES, Accesorios y

suministros de cómputo, celulares y sonido, a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2018.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 079 de hoy 24 de septiembre de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

ama

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ed33af4d93f77fe4ae67a6969e70e1841d7ded0d9da6bc75fc4e6563f7245a5

Documento generado en 23/09/2021 11:22:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>